

# UGEL 09 HUAURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



## Resolución Directoral N° 002905 -2026

Huaura,

01 JUN 2026

Vistos, los documentos que se adjuntan como antecedentes, sobre la ratificación y/o selección de los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del I y II ciclo de la jurisdicción de la UGEL 09 HUAURA.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en el artículo 3° que, la educación es un derecho fundamental de la persona y el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2025-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la gestión, condiciones de funcionamiento y ordenamiento de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI públicos", con el propósito de asegurar una atención educativa de calidad y pertinencia a los niños de 0 a 5 años.

Que, mediante Ley N° 32044, "Ley que aprueba el incremento de la propina de las Promotoras Educativas Comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II", se aprueba el incremento de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II para los ámbitos urbano y rural por un monto de S/ 1 025,00 (MIL VEINTICINCO Y 00/100 SOLES).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la Educación Básica", debiendo la UGEL y DRE garantizar las condiciones necesarias para tal acto.

Que, estando a lo informado por el Área de Gestión Pedagógica a través de la Especialista de Educación Inicial, a lo visado por las jefaturas de las áreas correspondientes de la UGEL 09 HUAURA;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley N° 32513 "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026"; y Decreto Supremo N.º 247-2024-EF que aprueba el nuevo monto de la propina de las promotoras educativas comunitarias del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) del Ciclo I y Ciclo II.

UGEL 09 HUAURA  
GESTIÓN EDUCATIVA  
EQUIPO PERSONAL  
UGEL 09 HUAURA

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, a partir de la fecha de inicio de vigencia, señalado en el Anexo N° 01, hasta el 31 de diciembre del año en curso, la asignación mensual de propina al personal Promotor Educativo Comunitario de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI del ciclo I y II que se encuentran en el ámbito urbano y rural, por un monto de S/ 1 025,00 (MIL VEINTICINCO Y 00/100 SOLES); tal como se detalla en el anexo N° 01 de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ASEGURAR**, el cumplimiento de los 10 meses de trabajo de las Promotores Educativos Comunitarios que garantice el funcionamiento de los PRONOEI durante el presente año lectivo.

**ARTÍCULO TERCERA.- AFÉCTESE**

SECTOR : 10 - Educación - Gobiernos Regionales  
PLIEGO : 463 - Gobierno Regional de Lima Provincias  
UNIDAD EJECUTORA : 009 - HUAURA  
FUNCION : 22 - Educación  
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090. Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La Educación Básica Regular  
PRODUCTO : 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas  
ACTIVIDAD : 5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular.  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3.2.7.5.4 Animadoras y Alfabetizadores



*Regístrese y comuníquese.*

  
**Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ**  
Director del Programa Sectorial III  
UGEL 09 HUAURA

**ANEXO N° 01**

Datos PRONOEI				Datos PROMOTORA EDUCATIVA COMUNAL				
<b>Cod. Mod.</b>	<b>Nombre PRONOEI</b>	<b>Centro Poblado</b>	<b>Zona</b>	<b>DNI</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Fecha de Nacimiento</b>	<b>Estudios</b>	<b>Fecha de Inicio</b>
3084918	PASTOS DE DULZURA	ULANCAY	RURAL	62159604	MONTESINOS GRANADOS, MARICIELO SAYURI	30/06/2004	EGRESADA EN EDUCACIÓN INICIAL	01/05/2026

